ACTA DE RECOMENDACIÓN
CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1254-2026.

El día 24 de marzo de 2026, se reunieron en la Gerencia de asuntos contractuales, el comité evaluador integrado por: María Piedad Matus Álvarez (Evaluador jurídico), Carmen Leonor Cubillos Rojas (Evaluador Técnico) y Alexander Padilla Barrera (Evaluador económico y financiero), con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1254-2026,** con el objeto **"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS".**

Que el 18 de marzo de 2026, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, (i) la invitación publica con sus anexos; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del sector.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1254-2026,** No se recibieron observaciones de oferentes interesados, ni de órganos de control.

Que al proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1254-2026**, NO es susceptible de limitar a Mipyme**,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4.

Que el día 20 de marzo de 2026 a las 08:00 am, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE:

PROPONENTE	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO NIT No. 892099417-1 R/L ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS C.C No. 40.380.772
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	19 de marzo de 2025 – 11:59 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$312.568.704

Que el valor de la propuesta presentada por **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, es la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($312.568.704).**

Que mediante Acto Administrativo con Resolución No. 139 del veinte (20) días del mes de marzo de 2026, La secretaria social designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 24 de marzo de 2026.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, por **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, no cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, establecidos en la invitación publica de la **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1254-2026**. Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 ".

Que durante el termino de traslado de observaciones al informe de evaluación, el oferente **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, allega subsanación de documentos a través de plataforma secop II el día 24 de marzo de 2026.

Que el comité evaluador jurídico, procede a realizar la verificación y evaluación final con los documentos allegados, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO	HABIL	HABIL	HABIL

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

FACTORES DE PONDERACIÓN LA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE	60
VEHICULO PARA TRASLADO	0
TOTAL	**60**

Que la propuesta presentada por **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, representada legalmente por **ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.380.772, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica y financiera, ajustándose a la invitación pública y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que agotada la etapa procesal el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, representada legalmente por **ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS,** por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico y financiero.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión del acto administrativo de adjudicación, en donde el ordenador del gasto, Secretaria social, decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Evaluador jurídico

ALEXANDER PADILLA BARRERA
Evaluador económico y financiero

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Evaluador técnico